ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

Monterrey, 19 de diciembre de 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

Teniendo en cuenta el informe presentado por parte de ANDRES FELIPE MARTINEZ QUINCHICUA identificado(a) con NIT No 1071890838-1, donde se refleja la ejecución de cada una de las actividades contratadas, se pudo verificar el cumplimiento de las mismas, las cuales son expuestas a continuación y hacen parte del informe final de supervisión.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	Alcaldía de Monterrey Casanare
CONTRATISTA:	**ANDRES FELIPE MARTINEZ QUINCHICUA**
CONTRATO N°:	000170
SUPERVISOR:	**NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO**
CARGO	Secretario de Despacho-Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
FECHA DE INICIO:	19/02/2025
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (2) MESES
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS EN EL AREA URBANA, EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICODE MUSICA TRADICIONAL LLANERA EN LOS NIVELES DE INICIACIÓN, INTERMEDIOS O AVANZADOS, EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISITICA Y CULTURAL DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MARCO DE PROYECTO DE INVERSIÓN UN FUTURO BRILLANTE CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
VALOR INICIAL	**$ 20.000.000,00**
VALOR ADICIONAL	**$ 5.000.000,00**
TOTAL CONTRATADO	**$ 25.000.000,00**
TOTAL EJECUTADO	**$ 25.000.000,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 0,00**

*** POLIZA : N/A**

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:	
1	Hacer proceso de convocatoria, en la siguiente forma: en la pagina web de la entidad y en las diferentes instituciones educativas publicas del municipio por los diferentes medios de comunicación (redes sociales, emisora entre otros) con el fin d elograr una cantidad favorable de inscripciones de niños, niñas y adolecentes en la modalidad de ARPA LLANERA Y BAJO ELECTRICO, dirigido al area urbana del Municipio.

2	Recibir y consolidar las inscripciones en el formato M-GEDC-F-01 PLANILLA DE INSCRIPCION, garantizando como minimo 30 alumnos distribuidos asi: (20) alumnos en la modalidad de Arpa llanera y diez alumnos (10) en la modalidad de Bajo electrico que hagan parte de la base de datos y participen activamente en cada un a de las actividades a desarrollar, el contratista debera anexar los soportes en el informe de actividades de acuerdo con la inscripcion realizada en el periodo Informado.	100,00%
3	Realizar diligenciamiento de los formatos .M-GEDC-F-02 PLANILLAS DE ASISTENCIA DIARIO, M-GEDC-F-03 SEGUIMIENTO MENSUAL, M-GEDC-F-04 SEMESTRAL BENEFICIARIO DE LAS ACTIVIDADES, con el fin de dal cumplimiento al procedimiento "FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL" en el marco de la implementación y mentenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Los soportes deben ser entregados en el periodo correspondiente.	
4	Desarrollar un cronograma en especifico de actividades que contengan horario, lugar, modalidad a enseñar y niveles de formación, con respecto a las inscripciones recibidas.	
5	Realizar reunión preliminar con padres de familia inscritos para socializar la metodologia a desarrollar por cada nivel de formación y el cronograma de actividades.	
6	Realizar formación en la modalidad de Arpa y Bajo Electrico, conforme al que presente a la supervision, bajo a siguiente metodologia garantizando como un minimo de 60 horas mensuales en contra horario de jornada Escolar, el cual se desarrollara por niveles de la siguiente forma: Nivel iniciación, intermedio y avanzado	
7	Apoyar en las actividades y eventos culturales que realice la Casa de la Cultura a nivel municipal, Departamental y Nacional asi como en aquellas actividades d ela Administración Municipal que señale el supervisor del area de Cultura.	
8	Participar en la implementación del MIPG articulado a la norma ISO 9001 2025 y MIPG para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos en los cuales participa.	

4. OBSERVACIONES:

Que el(a) contratista presentó informe final, adjuntando los soportes que sustentan el cumplimiento del objeto contractual.

Que se realizó un **Primer Pago Parcial por el valor de $1.000.000, un Segundo Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Tercer Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Cuarto Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Quinto Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Sexto Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Séptimo Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Octavo Pago Parcial por el valor de $2.500.000, un Noveno Pago Parcial por el valor de $2.500.000 y Un Pago Final por un valor de $1.500.000,** previa presentanción de panillas de pago de seguridad social correspondiente, Informe Final y soportes correspondientes presentado por el contratista.

Que en cumplimiento del parágrafo 1, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, CERTIFICO que he verificado el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y al Sistema General de Riesgos Laborales, pago de salud, pensión y Arl durante el periódo correspondiente **desde el 19 de febrero de 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025,** conforme lo establece el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824 3

Que el(a) contratista ejecutó las obligaciones contractuales y se encuentra a paz y salvo con el almacén municipal.

Que según la supervisión establecida al contrato **No.000170 del 18 de febrero de 2025,** el contratista cumplió con una ejecución del 100% de sus actividades, por tal motivo se procede a realizar la respectiva liquidación.

NÉSTOR ALFREDO BULLA FRANCO
Secretario de Despacho - Secretaría de Educación, Cultura y Turismo
Supervisor

Proyectó: [illegible]
Profesional Contratado SECT